



Factura: 001-002-000014916



20181701040P01901

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P01901						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON MOREJON MARIA CARIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103588786	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAENZ GRIJALVA ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710855873	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721481305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716542525	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701040P01901

Factura No.: 001-002-000014916

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
URBAN WASTE CONSULTORES UWC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHACON MOREJON MARIA CARIDAD Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias 3/4,

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de MARZO del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora MARIA CARIDAD CHACON MOREJON, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, quien declara ser ingeniera comercial, con domicilio ubicado en la calle Julio Garzón y Alba Calderón, Cjto. Carra, suite H de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 0991744069 y correo electrónico mchacon@uwc-ec.com; el señor ANTONIO JOSE SAENZ GRIJALVA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, quien declara ser ingeniero agrónomo, con domicilio ubicado en la calle Granda Centeno OE4-308 y Barón de Carondelet de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 0993559369 y correo electrónico asaenz@uwc-ec.com; MATEO FELIPE ALARCON ANDRADE, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, quien declara ser ingeniero en procesos industriales y ambientales, con domicilio ubicado en la calle Víctor Mideros, Urb. Vista Grande, Edificio Vittoria 2 de esta ciudad de Quito, con número de teléfono

0996524885 y correo electrónico malarcon@uwc-ec.com; y, el señor IVAN ALEJANDRO NUÑEZ SILVA, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, quien declara ser ingeniero agropecuario, con domicilio ubicado en la calle Ignacio Asín N51-152 y Antonio Román de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 0982096058 y correo electrónico inunez@uwc-ec.com.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHACON MOREJON MARIA CARIDAD	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SAENZ GRIJALVA ANTONIO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**



ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es URBAN WASTE CONSULTORES UWC CIA.LTDA.. **Artículo**

Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá

celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo**

Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- **Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHACON MOREJON MARIA CARIDAD	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
SAENZ GRIJALVA ANTONIO JOSE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHACON MOREJON MARIA CARIDAD, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes,

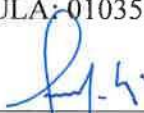


DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CHACON MOREJON MARIA CARIDAD
CEDULA: 0103588786


SAENZ GRIJALVA ANTONIO JOSE
CEDULA: 1710855873


ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE
CEDULA: 1721481305


NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO
CEDULA: 1716542525

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificacion: 1707738702

PAOLA
CATALINA
ANDRADE
TORRES

Firmado
digitalmente por
PAOLA CATALINA
ANDRADE TORRES
Fecha: 2018.03.21
15:12:45 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Caridad Chacon

Número único de identificación: 0103588786

Nombres del ciudadano: CHACON MOREJON MARIA CARIDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHACON IVAN GUILLERMO

Nombres de la madre: MOREJON DIANA CATALINA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 183-105-78829



183-105-78829

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



16110
16110

16110

16110

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3133V2222

000538409

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON IVAN GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREJON DIANA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2016-12-29

FECHA DE EXPIRACION
2026-12-29

INSTRUMENTO

FIRMA DEL REGISTRANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON MOREJON MARIA CARIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No 010358878-6

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

SECRETARIA DE VOTO

VALIDO POR UN VOTO

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010358878-6
CÉDULA

Chacón Morejón
APELLIDOS

Maria Caridad
NOMBRES

Paola Andrade Torres
PRESIDENTA DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 MAR 2018

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

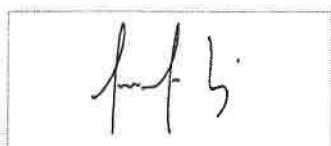
1000

1000

1000



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710855873

Nombres del ciudadano: SAENZ GRIJALVA ANTONIO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAENZ FERNANDEZ MARCELO ANTONIO

Nombres de la madre: GRIJALVA TERAN LUZ ELENA SYLVIA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-105-78860



188-105-78860

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



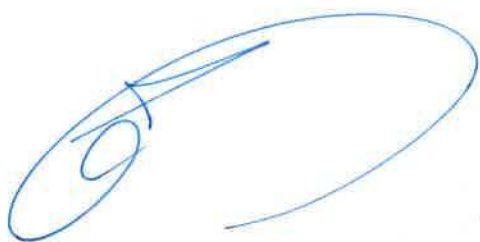
Studio
MAACO



Studio
MAACO

Quitte

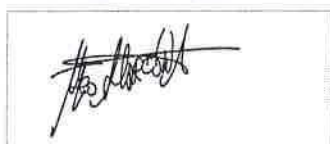
STUDIO
BIANCO



STUDIO
BIANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721481305

Nombres del ciudadano: ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALARCON LUIS OMAR

Nombres de la madre: ANDRADE SUSANA ISABEL

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 186-105-79040



186-105-79040

[Firma manuscrita de Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Stadio
Milano



Stadio
Milano

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V444414442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALARCON LUIS OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ANDRADE SUSANA ISABEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2015-04-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-07
 DIRECTOR GENERAL: [Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALARCON ANDRADE MATEO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-04-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 N.º: 172148130-5
 [Fotografía]
 [Código de barras]

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
 CNE
 [Fotografía]
 [Firma]
 VALIDO POR 10 DIAS

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE
 172148130-5
 ALARCON ANDRADE
 MATEO FELIPE
 [Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO



Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 MAR 2019

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
 Notaria Cuadragesima

COMPTON
PAPER

9

COMPTON
PAPER



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716542525

Nombres del ciudadano: NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALARZA HERRERA MARIA F

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: NUÑEZ EDUARDO IVAN

Nombres de la madre: SILVA NORA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

N° de certificado: 185-105-78611



185-105-78611

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



11/11/20

11/11/20

11/11/20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **171654252-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA F. GALARZA HERRERA

INSTITUCIÓN BACHILLERATO
SITUACIÓN DE EMPLEO EMPLEADO PRIVADO
V2333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUÑEZ EDUARDO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA NORA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-24



CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA NO.
013 - 198 NUMERO
1716542525 CEDULA

NUÑEZ SILVA IVAN ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



Dra. Paola Andrade Torres

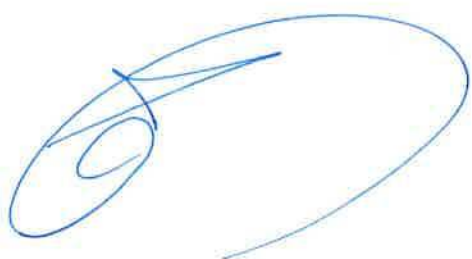
RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21/MAR 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA

Isacio
Elenco



Isacio
Elenco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/03/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7796971

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1713781373 HERRERA VILLENA JOSE ADRIAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: URBAN WASTE CONSULTORES UWC CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL M7490.23 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA M7490.29 OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

